



Comodoro Rivadavia, 1 de noviembre de 2006

Resolución CAFHCS N° 404/06

VISTO:

El Expte N° 3761/FHCS7SCR/2006, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente obra el proyecto de plan de estudios para la implementación de un ciclo de Licenciatura en Gestión Integrada de la Calidad

Que el diseño y el desarrollo de dicho ciclo de Licenciatura tiene como destinatarios primarios a los egresados de la carrera de la Tecnicatura en Gestión Integrada de localidad del Instituto de Educación Tecnológica N° 812

Que ello es el resultado de acuerdos previamente establecidos y convalidados institucionalmente

Que sin perjuicio de ello, el proyecto tiende a la profundización de conocimientos en el mencionado ámbito y a reconocer la complejidad de los procesos de su producción, así como también a posibilitar las posibilidades de formación en campos específicos

Que el tema de la gestión de la calidad es un asunto de creciente interés y constituye un campo de conocimientos amplio en el que la perspectiva humanística y social adquiere indudable gravitación

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales reconoce como campo potencial de acción el de articular su oferta educativa con la del nivel Superior no universitario

Que ello ha sido puesto efectivamente de manifiesto en toda oportunidad de encuentro entre autoridades universitarias y autoridades de las jurisdicciones educativas de las provincias de Chubut y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur

Que si bien en las actuales condiciones de financiamiento es de suma dificultad asegurar la implementación de nuevas ofertas, es condición indispensable para posibilitar dichas ofertas el contar con nuevos proyectos, y transitar los recorridos de su aprobación y validación

Que en tales condiciones es una señal positiva interna y externa la voluntad de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de proponer e instaurar nuevas acciones en el marco de su campo institucional

807
SB



POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Girar al Departamento LIGA y a la Comisión de Planes de Estudio de Consejo Académico el proyecto que obra en Expte N° 3761 a efectos de estudiar las posibilidades de equivalencias entre las asignaturas en el ciclo superior y la evaluación de la propuesta en lo general

Art.2 º) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 404/06

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

M. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.